[illegible]

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Venta de azeite de los cocheros =

El Sr. Dn. Lorenzo de Aguirre Diputado del común, dixo que aviendosele manifestado por los cosecheros de azeite que tienen registrado para bender al publico subsiste el embarazo de no querer los darles quenta en la admon. de Rentas Reales mas que para los dos estancos antezedentemente señalados sin embargo de lo resuelto por esta Ziudad en el Cavildo de Viernes diez y seis del pasado y notizia que de ello dio el Sr. Dn. Lorenzo al Sr. Correxidor; y que siendo materia grave por el perjuizio que resulta al publico, lo representa a la Ziudad lo que tenga por combeniente = Y aviendolo oido: Acordo que los Cavalleros Comisarios de azeite pasaren en diligencia ante el Sr. Correxidor la observancia de lo resuelto y mandado sobre este asumpto =

Diputados de la cobranza de Sal =

Diose memorial de los diputados de la huerta y campo, en que hazen presente allarse presos de horden del Sr. Correxidor por resistirse a cobrar de su quenta y riesgo el importe de la sal repartida a los vezinos de sus Diputaziones, por no ser capazes de hechar sobre sus cortas fuerzas esta pesada y arriesgada carga y considerar la mucha [illegible] de su obligazion; Suplican a la Ziudad provea del remedio combeniente a su alivio = Y oido; Y al Sr. Correxidor que manifesto no ando [illegible] animo; ni el de S.M. que estos diputados aseguren dicha cobranza ni que eden de su quenta las resultas; si solo asistir a la cobranza; y respecto de [illegible] de la sal; no le queda a esta Ziudad que hazer; si dar muchas grazias como lo executa al Sr. Correxidor =

Alexandro de Sodar su nombramiento de Almudí =

Presente se en este ayuntamiento Alejandro de Sodar Escribano de S.M. con nombramiento de uno de los de Almudí de la Ziudad que exerze Nicolas [illegible], de las Reales carzeles del Santo Oficio de la Ynquisizion a quien pertenece en propiedad dicho oficio; otorgado ante Dn. Joseph de Sea Carreño y na [illegible] confiscador de dicho Santo Oficio a los tres del corriente; [illegible] y pidio se le reziviese el Juramento de solemnidad. Y la Ziudad haviendolo oido; y reziviendo el juramento en el Nombramiento, lo admitio a el uso de dicho oficio; y acordo se copie en el Libro de cargas y se haga inventario de lo que se le consigne por el Cavallero Procurador general =

Sobre la venta del vino =

La Ziudad acordo que para tomar providencia sobre la venta del vino Castellano en las carreterias, se traiga al primer Cavildo ordinario las Ordenanzas que tratan en esta razon;

Dros. que se pretende de la aduana, en venta de aguardiente =

Diose memorial de Alonso Gomez y consortes vezinos de Zehegin en que dan quenta que estando traiendo aguardiente de venta a esta Ziudad; siendo libre de aduana, se les pretende que la parte de esta cobrar seis reales y medio por carga lo que no se hace en parte alguna; suplicando a la Ziudad